

## Comunicado Cristalerías Chile.

Santiago, 14 de octubre de 2009

ICR Clasificadora de Riesgo, ha acordado ratificar en Categoría AA, con tendencia "Estable", los Bonos número de inscripción N° 296 y las Línea de Bonos números de inscripción N° 421, 605 y 606, de Cristalerías de Chile S.A. Asimismo acordó ratificar en Categoría Primera Clase Nivel 2, los Títulos Accionarios de la compañía, nemotécnico Cristales.

La compañía es controlada por el Grupo Elecmetal, de gran prestigio y trayectoria empresarial en el mercado chileno.

Las ventas consolidadas alcanzaron MM\$ 102.927 a junio de 2009, es decir, un 6,48% inferior al nivel de ventas alcanzados a igual período del año anterior. Esta disminución de las ventas consolidadas se debe, principalmente, a menores ventas en el negocio del vidrio (-12,2%) y de CIECSA (-8,0%).

Por su parte a junio de 2009, el resultado operacional consolidado sumó MM\$ 9.823, cifra que se compara negativamente con los MM\$ 13.500 obtenidos en igual período de 2008. De este resultado, el negocio del vidrio aportó MM\$ 5.939 (MM\$ 6.528 en 2008), Santa Rita MM\$ 3.297 (MM\$ 3.850 en 2008) y CIECSA MM\$ 476 (MM\$ 3.074 en 2008), existiendo un ajuste de MM\$ 110 originado en ventas inter-compañías.

Durante el primer semestre del presente año, se observa una Utilidad superior a la obtenida a igual período del año anterior. En términos prácticos, la Compañía tuvo una Utilidad de MM\$ 9.932, en tanto que a junio de 2008 se obtuvieron MM\$ 8.684. Lo anterior se debe a un mayor Resultado no Operacional del período que fue una ganancia de MM\$ 2.438, cifra que se compara positivamente con la pérdida de MM\$ 2.571 en igual período del año anterior. Esto se explica fundamentalmente por una utilidad por corrección monetaria de MM\$ 2.554 y por otros ingresos fuera de la explotación por MM\$ 1.391.

Respecto a los indicadores financieros de la compañía a junio de 2009, ésta presenta por buenos indicadores de liquidez (razón circulante 3,24 veces, razón ácida 2,15 veces y capital de trabajo por MM\$ 165.087), bajos niveles de endeudamiento (0,57 veces el patrimonio) y un buen nivel de cobertura de gastos financieros (6,89 veces), entre otros.

Nota:

- CIECSA: Comunicación, Información, Entretención y Cultura S.A. (CIECSA), empresa que actualmente posee Megavisión, Editorial Zig-Zag, Ediciones Chiloé (Diario Financiero) y Simetral S.A. (sociedad para proyectos Internet).
- Ebitda: Calculado como Resultado de Explotación+depreciación+amortización de intangibles.

Su principal actividad es la fabricación de envases de vidrio, donde es líder del mercado con un 85% de participación. Además, la compañía mantiene el control de Viña Santa Rita (una de las mayores viñas del país), Megavisión (uno de los principales canales de televisión abierta en el país) del Diario Financiero y la revista Capital, principales medios escritos en sus respectivos ámbitos.

Adicionalmente, Cristalerías de Chile, se relaciona mediante participaciones accionarias, con empresas líderes de la industria de envases, CMF y en la industria de telecomunicaciones con VTR Globalcom S.A. Finalmente, en el extranjero participa con un 40% en la propiedad de Rayén Curá, en envases de vidrio, ubicada en Mendoza, Argentina.

## **Definición de Categoría**

### **CATEGORÍA AA**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

### **Primera Clase Nivel 2**

Títulos Accionarios con una muy buena combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.